



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 12131-25 JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, II CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
- ORDEN MERITO (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara del Interior y la Jueza de Familia Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, solicitan la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de un (1) Prosecretario/a, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có. Fundamenta ello, en que, la Dra. María Florencia Camprubi, DNI 39.521.817, se encuentra de licencia prolongada, desde el día 23 de septiembre del año 2025. (cfr. Ingreso DGH N° 12131-25).

Que a tal fin, solicita la utilización del orden de mérito del concurso externo, de oposición y antecedentes, que tramitó mediante Expediente N° 0255-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, cuya Acta de Examen Final fue recibida en fecha 19 de diciembre del 2024 (cfr. Ingreso DGH N° 15700-24).

Que al respecto, ha de señalarse que el pedido de utilización del orden de mérito fue realizado durante el período de vigencia del mismo.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1° Autorizar la utilización del orden de mérito del concurso que se tramitó en el Expediente N° 0255-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana para la contratación de un (1) Prosecretario/a, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. María Florencia Camprubi, lo que suceda primero.

2) Disponer la realización de los exámenes preocupacionales o pretransferenciales de quien continúe en el orden de mérito vigente.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

mgh 12131-25